

Exp-UNC: 000 4623 / 2015-

VISTO:

La nota presentada por la Profesora Licenciada Alejandra M. Nardi, docente de la Escuela de Bibliotecología y Documentación, Titular de la cátedra Administración de Recursos y Servicios de Información II ;

Y CONSIDERANDO:

Que la docente informa que hubo un error involuntario al consignar en el Acta de Promoción N°: 02084, Libro 2014, de fecha 04/12/14, en la asignatura Administración de Recursos y Servicios de Información II, la calificación de 7(siete) puntos, a la alumna Berardi, Marisell del Carmen DNI 13971940, dado que la alumna estuvo ausente;

Que es necesario subsanar este error:

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

Artículo 1°: AUTORIZAR al Área Enseñanza – Oficialía- a rectificar el Acta Promocional N°: 02084, de fecha 04/12/2014, referida a la asignatura Administración de Recursos y Servicios de Información II, donde dice 7(siete) debe decir AUSENTE, correspondiente a la alumna Berardi, Marisell del Carmen, DNI 13971940.

Artículo 3°: Protocolícese, comuníquese y archívese..

Córdoba, 02 MAR 2015

RESOLUCION N°: 0124
ga


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades